



Municipalidad de La Victoria

## Resolución de Alcaldía No. 140-2018-A/MLV

La Victoria, 28 de febrero de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

**VISTO:** El Informe No. 025-2018-GPP/MLV, de fecha 22 de febrero de 2018, de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe No. 190-2018-GAJ/MDLV de fecha 26 de febrero de 2018, de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 17972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva No. 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, en la Actividad 4 de la citada Guía señala que, el Comité de Control Interno (CCI) a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora el programa de trabajo definiendo el objetivo, alcance actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros, que se requieran para tal efecto. El Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la Actividad 5;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 500-2016-A/MLV, de fecha 01 de agosto de 2016, se reconfirma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, el cual tendrá a cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad;



Que, mediante Informe No. 025-2018-GPP/MLV, de fecha 22 de febrero de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que el Comité de Control Interno de este Corporativo, en sesión de fecha 20 de febrero de 2018, según consta en el Acta No. 002-2018 – Acta de Sesión Ordinaria del CCI, acordó aprobar el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria" y remitirlo al Titular de la entidad para su aprobación;

Que, mediante informe No. 190-2018-GAJ/MDLV, de fecha 26 de febrero de 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es pertinente aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, el "Programa de Trabajo" para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, Y ESTANDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6) ARTÍCULO 20 DE LA LEY ÓRGANICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972 Y CONTANDO CON LAS VISACIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "Programa de Trabajo" para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR la implementación del presente Programa de Trabajo a los miembros del Comité de Control Interno – CCI y al Equipo de Trabajo Operativo del CCI de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución, que aprueba el "Programa de Trabajo" para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria a los miembros del Comité de Control Interno – CCI y Equipo de Trabajo Operativo del CCI de la Entidad a efectos que cumpla con su cometido.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y Programa en el enlace "Sistema de Control Interno" del Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ABOG. EDUARDO ENRIQUE VARGAS OTERO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDIA  
Elias Cuba Bautista  
ALCALDE